



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de marzo de 2014

número 23

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros 2013, del Instituto Tecnológico Superior de Monclova.	3
ESTADOS Financieros correspondientes al trimestre octubre-diciembre 2013 y acumulados del ejercicio 2013, de la Universidad Tecnológica de Coahuila.	6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 22/2014	Sucesorio Intestamentario	Fernando Rodríguez Castro	(2ª Pub)	11
Exp. 131/2013	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Berlanga de la Peña	(2ª Pub)	11
Exp. 833/2013	Sucesorio Intestamentario	Leticia Rosas Valdés	(2ª Pub)	11
Exp. 88/2011	Civil Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	11
Exp. 722/2013	Ordinario Civil	María Guadalupe Rodríguez de la Rosa	(3ª Pub)	12
Exp. 1141/2013	Juicio de Divorcio	Magaliel Dávila Lara	(3ª Pub)	12
Exp. 1261/2006	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Humberto Cortés Aguillón	(3ª Pub)	12
Exp. 1938/2013	Divorcio	José Alberto Sánchez Mercado	(3ª Pub)	13
Exp. 291/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 1867/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 461/2013	Ordinario Civil	Rosa Estela Solís Carranza	(2ª Pub)	14
Exp. 30/2014	Sucesorio Intestamentario	Fernando Fernández Rangel	(1ª Pub)	14
Exp. 45/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	María Isabel Espinoza Quintana	(1ª Pub)	14
Exp. 77/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Rosaura Núñez Alemán	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Antonia Briones Reyes	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ricardo Murillo Mata	(1ª Pub)	15
Exp. 1235/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	15
Exp. 2008/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 2088/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 2338/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	16

Exp. 151/2014	Rectificación de Acta	Marcela Isabel López Medina	(1ª Pub)	17
Tarifas	Tarifas por Servicios 2014	Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Aviso	Transformación	Ditemsa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Estado Financiero	Balance al 1 de enero de 2014	Ditemsa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Aviso	Transformación	Ditemsa Plastics, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Estado Financiero	Balance al 1 de enero de 2014	Ditemsa Plastics, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 195/2014	Sucesorio Intestamentario	Homero Hernández Ramos	(2ª Pub)	22
Exp. 1206/2013	Ordinario Civil	Pedro Silva Sánchez	(3ª Pub)	22
Exp. 781/2013	Especial de Guarda y Custodia	Francisco Javier Veliz Maldonado	(2ª Pub)	23
Exp. 222/2014	Información a Perpetua Memoria	Manuel de Jesús Decena Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 37/2014	Sucesorio Intestamentario	Leonor Ibarra Reyes	(1ª Pub)	24
Exp. 505/2013	Sucesorio Intestamentario	Roberto Castañeda García	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Teresa Suárez Villarreal	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Telesforo Castillo Santes	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Virgilio Sánchez López	(1ª Pub)	25
Exp. 1646/2013	Rectificación de Acta	José Eliseo López Ramos	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Información a perpetua memoria	Giorgina Denys Pecina Reyes	(3ª Pub)	25
Exp. 121/2014	Sucesorio Intestamentario	Amparo Cisneros González	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 320/2013	Divorcio	Carla Saraí Hernández Ramos	(3ª Pub)	26
Exp. 225/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1070/2013	Divorcio	Denise Viridiana Martínez Campos	(3ª Pub)	27
Exp. 766/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Wendy Yaneli Solís Montes	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Juan Enrique Castañeda Luna	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Constructora Sahuque, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	28
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Construpel, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Estado Financiero	Balance General	Colonos de Menfis, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel de Jesús Almanza Pánuco	(2ª Pub)	29
Exp. 28/2013	Especial Hipotecario	Ricardo Garduño González	(3ª Pub)	30
Exp. 320/2013	No Contencioso	Ricardo Garduño González	(3ª Pub)	30
Exp. 514/2013	Ordinario Civil	Alberto Delgado Gallegos	(3ª Pub)	30
Exp. 518/2013	Hipotecario Civil	Alberto Delgado Gallegos	(3ª Pub)	31
Exp. 213/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional	(2ª Pub)	31
Exp. 844/2010	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 704/2003	Especial Hipotecario	César Mauricio Villalobos Márquez	(2ª Pub)	32
Exp. 110/2010	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural, Organismo Público D.	(2ª Pub)	33
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural, Organismo Público D.	(2ª Pub)	34
Exp. 31/2014	Sucesorio Intestamentario	Florencio Pérez Mares	(1ª Pub)	34
Exp. 71/2014	Sucesorio Testamentario	Martha Olivia González Meza	(1ª Pub)	34
Exp. 74/2014	Sucesorio Intestamentario	Ignacia Virginia Rojas Ochoa	(1ª Pub)	35
Exp. 80/2014	Sucesión Testamentaria	Alfonso Armando González Roldán	(1ª Pub)	35
Exp. 235/2014	Sucesorio Intestamentario	Claudia Vega Vega	(1ª Pub)	35
Exp. 853/2003	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Sandaña Rangel	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Esther Sánchez Gómez	(1ª Pub)	63
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Vela Resendez	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Leticia Prieto Luna	(1ª Pub)	36
Exp. 572/2012	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	37
Exp. 585/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S.A.	(1ª Pub)	37
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Camsa Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 036/2013	Guarda y Custodia	José Guadalupe Rada Rivera	(3ª Pub)	38
Exp. 122/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Pérez Arciniega	(1ª Pub)	39

MÉXICO, D.F.

Exp. 1091/2011	Especial Hipotecario	Plaza Cerámica de México, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	39
----------------	----------------------	--	----------	----

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA EJÉRCITO MEXICANO**ESTADO DE ACTIVIDADES**PERIODO DEL INFORME: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013CUENTA PUBLICA 2013

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	47,395,438.90
Ingresos de Gestión	6,976,602.07
Derechos	6,936,602.07
Otros Derechos	6,936,602.07
Productos de tipo corriente	40,000.00
Otros Productos que Generan ingresos Corrientes	40,000.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,409,258.60
Participaciones y Aportaciones	40,409,258.60
Aportaciones	40,409,258.60
Otros Ingresos	9,578.23
Ingresos Financieros	9,578.23
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	9,578.23
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	9,578.23
SUMA TOTAL INGRESOS	47,395,438.90
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	41,633,415.72
Gastos de Funcionamiento	41,245,855.72
Servicios Personales	33,230,767.63
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,498,784.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,887,499.61
Seguridad Social	4,873,019.25
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	311,673.60
Impuesto sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,659,791.17
Materiales y Suministros	2,199,931.38
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	690,472.50
Alimentos y Útiles	75,587.33
Materiales y Artículos de Construcción de Reparación	696,213.75
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	38,427.01
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	195,622.72
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	331,732.97
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	171,875.10
Servicios Generales	5,815,156.71
Servicios Básicos	1,968,754.49
Servicios de Arrendamiento	164,101.48
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,052,669.17
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	96,528.72
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,522,671.02
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	186,375.99
Servicios de Traslado de Viáticos	502,738.95
Servicios Oficiales	121,738.83
Otros Servicios Generales	199,578.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	387,560.00
Ayudas Sociales	387,560.00
Ayudas Sociales a Personas	6,500.00
Becas	298,810.00
Ayudas Sociales a Instituciones	82,250.00
SUMA TOTAL DE EGRESOS	41,633,415.72
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	5,762,023.18

- La Cuenta Pública 2013 fue aprobada por el Consejo Directivo y fue presentada el 10 de Marzo de 2014 ante el H. Congreso del Estado de Coahuila en cumplimiento del Artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores**REVISO
(RÚBRICA)****Lic. Guillermina López Banda.****Vo.Bo.
(RÚBRICA)**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA EJÉRCITO MEXICANO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

MES DEL INFORME DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
CUENTA PÚBLICA 2013.

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	72,678,522.00	
ACTIVO CIRCULANTE	10,793,868.37	
Efectivo y Equivalentes	10,496,490.19	
Efectivo	5,000.00	
Fondos Fijos de Caja	5,000.00	
Fondos Fijos de Caja - EMPLEADOS	5,000.00	
Bancos / Tesorería	10,457,941.19	
Bancos Moneda Nacional	10,457,941.19	
Bancos Moneda Nacional – CUENTAS BANCARIAS	10,457,941.19	
Depósitos de Fondos a Terceros	33,549.00	
Depósitos en garantía	33,549.00	
Depósitos en garantía – DEPENDENCIAS EXTERNAS	33,549.00	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	9,916.84	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	6,748.63	
Otros Deudores Diversos por cobrar a CP	6,748.63	
Gastos a comprobar	3,925.06	
Gastos a Comprobar – EMPLEADOS	3,925.06	
Contribuciones por recuperar	2,823.57	
Subsidio al Empleo	2823.57	
Préstamos otorgados a corto plazo	3,168.21	
Préstamos otorgados a CP al Sector Privado	3,168.21	
Préstamos otorgados a CP al Sector Privado – EMPLEADOS	3168.21	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	287,461.34	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	287,461.34	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo – PROVEEDORES	287,461.34	
ACTIVO NO CIRCULANTE	61,884,653.63	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,902,667.17	
Terrenos	1,068,899.74	
Edificios no residenciales	41,387,772.97	
Otros bienes Inmuebles	1,445,994.46	
Bienes Muebles	17,890,706.06	
Mobiliario y Equipo de Administración	4,429,202.57	
Muebles de Oficina y Estantería	651,380.77	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	43,909.94	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3,726,018.06	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	7,893.80	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9,830,224.00	
Equipo y Aparatos Audiovisuales	357,293.34	
Aparatos Deportivos	193,678.26	
Cámaras Fotográficas y de Video	20,102.80	
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9,259,149.60	
Equipo de Transporte	2,604,040.69	
Automóviles y Camiones	2,604,040.69	

Maquinaria, otros Equipos y herramientas	1,027,238.80	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	17,207.00	
Maquinaria y Equipo industrial	720,490.72	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	41,311.98	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	36,268.50	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y accesorios Eléctricos	39,682.44	
Herramientas y Máquinas – Herramienta	116,979.73	
Otros Equipos	55,298.43	
Activos Intangibles	91,280.40	
Software	91,280.40	
PASIVO		2,141,401.81
PASIVO CIRCULANTE		2,141,401.81
Cuentas por pagar a corto plazo		109,563.55
Proveedores por pagar a corto plazo		109,563.55
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo		97,793.89
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo – PROVEEDORES		97,793.89
Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo		11,769.66
Otras deudas comerciales por pagar a corto plazo – PROVEEDORES		11,769.66
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		70,104.98
Fondos en Administración a corto plazo		70,104.98
Fondos en Administración a corto plazo – DEPENDENCIAS EXTERNAS		69,368.78
Fondos en Administración a corto plazo – OTROS		736.20
Cuentas por pagar Acumuladas		1,961,733.28
Retenciones a empleados		988,291.73
Retenciones fiscales a empleados		987,468.15
Retención I.S.R.		987,468.15
Retenciones por prestaciones		99.66
Retención Casa Comercial GABIAN		99.66
Descuentos a trabajadores		723.92
Retención uniformes secretariales		723.28
Retención de tenencias y placas		0.64
Aportaciones Patronales		965,278.79
Aportación IMSS		211,524.78
Aportación RCV		265,380.35
Aportación cuotas INFONAVIT		488,373.66
Otras cuentas por pagar acumuladas		8,162.76
Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia		2,500.00
Pasivo Becas para el Verano de la Ciencia – DEPENDENCIAS EXTERNAS		2,500.00
Cuentas acumuladas por compras a crédito		2,662.76
Cuentas acumuladas por compras a crédito – PROVEEDORES		2,662.76
Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle)		3,000.00
Cuentas acumuladas prov. Inv. Pública acreed. (detalle) – APOYOS		3,000.00
Hacienda Pública / Patrimonio		70,537,120.19
Patrimonio Contribuido		57,532,898.61
Aportaciones		57,532,898.61
Patrimonio Generado		13,004,221.58
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		5,762,023.18
Resultados de Ejercicios Anteriores		7,242,198.40
TOTAL	\$72,678,522.00	\$ 72,678,522.00

- La Cuenta Pública 2013 fue aprobada por el Consejo Directivo y fue presentada el 10 de Marzo de 2014 ante el H. Congreso del Estado de Coahuila en cumplimiento del Artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores**REVISOR
(RÚBRICA)****Lic. Guillermina López Banda.****Vo.Bo.
(RÚBRICA)**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA
Estado de Actividades
Diciembre de 2013

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
INGRESOS	18,168,080.60	100.00%	115,782,364.70	100.00%
Ingresos de Gestión	3,330,633.87	18.33%	22,043,841.04	19.04%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,330,633.87	18.33%	22,043,841.04	19.04%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	3,330,633.87	18.33%	22,043,841.04	19.04%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,827,360.17	81.61%	93,568,319.90	80.81%
Participaciones y Aportaciones	14,788,973.00	81.40%	80,694,341.00	69.69%
Participaciones	14,788,973.00	81.40%	80,694,341.00	69.69%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	38,387.17	0.21%	12,873,978.90	11.12%
Transferencias al Resto del Sector Público	38,387.17	0.21%	12,873,978.90	11.12%
Otros Ingresos	10,086.56	0.06%	170,203.76	0.15%
Ingresos Financieros	9,886.56	0.05%	28,620.39	0.02%
Otros Ingresos financieros	9,886.56	0.05%	28,620.39	0.02%
Otros Ingresos	200.00	0.00%	141,583.37	0.12%
Otros Ingresos varios	200.00	0.00%	141,583.37	0.12%
SUMA TOTAL DE INGRESOS	18,168,080.60		115,782,364.70	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	20,884,074.96	100.00%	112,069,712.49	100.00%
Gastos de Funcionamiento	20,884,074.95	100.00%	112,069,769.67	100.00%
Servicios Personales	15,659,147.69	74.98%	75,625,630.66	67.48%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	4,103,018.87	19.65%	51,438,250.04	45.90%
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	6,333.60	0.03%	154,442.40	0.14%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,012,292.91	43.15%	10,073,962.01	8.99%
Seguridad Social	795,678.42	3.81%	9,938,707.18	8.87%
Otras prestaciones sociales y económicas	1,741,823.89	8.34%	4,020,269.03	3.59%
Materiales y Suministros	784,577.72	3.76%	4,010,561.32	3.58%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	153,792.99	0.74%	934,655.19	0.83%

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Actividades

Diciembre de 2013

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
Alimentos y Utensilios	126,999.26	0.61%	562,359.52	0.50%
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00%	22,690.02	0.02%
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	99,409.27	0.48%	1,081,872.44	0.97%
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	20,267.69	0.10%	85,920.26	0.08%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	67,789.99	0.32%	490,274.23	0.44%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	290,371.20	1.39%	488,476.41	0.44%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	25,947.32	0.12%	344,313.25	0.31%
Servicios Generales	4,440,349.54	21.26%	32,433,577.69	28.94%
Servicios Básicos	182,028.85	0.87%	2,491,330.22	2.22%
Servicios de Arrendamiento	422,561.32	2.02%	2,247,606.91	2.01%
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	3,121,187.23	14.95%	21,347,364.86	19.05%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,862.58	0.08%	257,065.08	0.23%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	391,331.50	1.87%	3,795,406.07	3.39%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	13,098.40	0.06%	237,887.30	0.21%
Servicios de Traslado y Viáticos	85,436.36	0.41%	1,266,166.28	1.13%
Servicios Oficiales	199,521.30	0.96%	685,791.97	0.61%
Otros Servicios Generales	8,322.00	0.04%	104,959.00	0.09%
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.01	0.00%	-57.18	0.00%
Otros Gastos	0.01	0.00%	-57.18	0.00%
Otros Gastos varios	0.01	0.00%	-57.18	0.00%
SUMA TOTAL DE EGRESOS	20,884,074.96		112,069,712.49	
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-2,715,994.36		3,712,652.21	

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE COAHUILA
 Estado de Actividades
 Diciembre de 2013

Nivel 4

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	%	ACUMULADO PERIODO	%
NOTAS				

 ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

 C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

 C.P. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

 C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2013

Nivel 4

ACTIVO	%	PASIVO	%
ACTIVO CIRCULANTE	15.69	PASIVO CIRCULANTE	100.00
Efectivo y Equivalentes	\$26,201,014.59	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$7,664,547.45
Efectivo	\$25,097,749.02	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$416,421.31
Bancos/Tesorería	\$30,500.00		\$416,421.31
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$11,539,471.39	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	93.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$13,527,777.63	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$9,351,552.43
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$1,065,189.57	APORTACIONES PATRONALES	-\$2,412,419.74
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$1,036,126.33	OTRAS RETENCIONES	\$238,736.45
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$29,033.24	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$70,257.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$38,106.00	Ingresos por Clasificar	\$70,257.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	84.30	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	72.41
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$140,722,259.80	Patrimonio Contribuido	\$115,325,630.86
Edificios no residenciales	\$75,190,792.87	Actualizaciones del Patrimonio	\$115,325,630.86
Bienes Muebles	\$75,190,792.87	Patrimonio Generado	\$43,933,096.08
Mobiliario y Equipo de Administración	\$64,876,690.15		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$34,662,946.02		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$8,878,685.61		
	\$114,236.16		

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

CP.. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

CP.. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

CP... JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2013

Nivel 4

Equipo de Transporte	\$4,129,533.31	2.47	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$3,712,652.21	2.33
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	\$16,887,478.95	110.	Resultado de Ejercicios Anteriores	\$40,251,207.22	25.27
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$203,810.10	0.12	Reificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$30,763.35	-0.01
Activos Intangibles	\$654,776.78	0.39	Cambios por Errores Contables	-\$30,763.35	-0.01
Software	\$486,541.87	0.29			
Licencias	\$168,234.91	0.10			
TOTAL DE ACTIVOS	\$166,923,274.39		TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PA TRIMONIO	\$166,923,274.39	

NOTAS

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

CP.. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO

CP.. HECTOR CERVANTES MUÑIZ

CP.. JOSE LUIS ONDARZA MOIRON

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **22/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MACARIO RODRÍGUEZ CABELLO Y ALEJANDRA CASTRO REYES, denunciado por FERNANDO, RAMÓN, FRANCISCA, MARIA LUISA Y JOSÉ SANTOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ CASTRO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: FERNANDO, RAMÓN, FRANCISCA, MARIA LUISA Y JOSÉ SANTOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ CASTRO. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 26 de Febrero del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

4 Y 21 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **131/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MIGUEL ANGEL BERLANGA RUÍZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoseles saber que el denunciados los es MIGUEL ÁNGEL BERLANGA DE LA PEÑA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESÁR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RUBRICA)

4 Y 21 MAR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **833/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de LETICIA ROSAS VALDES, el c. licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil. Se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, su a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RUBRICA)

4 Y 21 MAR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE **88/2011**, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RENÉ SOSA ANCHONDO, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE COCOTERA NÚMERO 12, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA LAS PALMAS EN LA CIUDAD DE LERDO DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 06, DE LA MANZANA 04, CON UNA SUPERFICIE DE 118.15 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 07.00 METROS, CON CALLE COCOTERA; AL SUR 7.00 METROS, CON POLÍGONO 2; AL ESTE 16.88 METROS, CON LOTE 07; AL OESTE 16.88 METROS, CON LOTE 05, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD LERDO, DURANGO, BAJO EL N° 21,489, TOMO 110, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2007, valuada en autos en la cantidad de \$781,780.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **722/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Rodríguez De la Rosa, en contra de Crecenciano Almaguer Vázquez, Organismo Publico Descentralizado de la Administración del Municipio de Saltillo, Tierra y Esperanza; Instituto Estatal de la Vivienda Popular, y el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Saltillo, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado Crecenciano Almaguer Vázquez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 14 de enero del 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. MAGALIEL DÁVILA LARA, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a RICARDA URIBE CEPEDA, dentro de los autos del expediente **1141/2013**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. RICARDA URIBE CEPEDA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 17 de febrero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO

(RÚBRICA)

11 14 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1261/2006** promovido por GERARDO HUMBERTO CORTÈS AGUILLON en contra de BALDEMAR LOPEZ HERNÁNDEZ Y MA. DE LA LUZ RAYGUZA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NÚMERO 444, CALLE AV. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA Y TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA EL LOTE 6, MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 15.00 M. Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 15.00 M. Y COLINDA CON LOTE 4; AL ORIENTE 7.00 M. Y COLINDA CON AV. LUIS ECHEVERRIA y AL PONIENTE 7.00 M, COLINDA CON AV. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1230, FOJA 119, LIBRO 4-H, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MARZO 1990, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

EL C. SECRETARIO

LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS**

En autos del Expediente número **1938/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO, promovido por el C. JOSÉ ALBERTO SANCHEZ MERCADO, en contra de la C. DULCEE CAROLINA PUENTE PARRA, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ MERCADO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. DULCEE CAROLINA PUENTE PARRA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 26 de Febrero del 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número **291/2009**, promovido por INFONAVIT, en contra de YURY MONSERRAT LIZARDI SOLIS Y NELSON ORLANDO ESCOBEDO BAZALDUA, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 309, DE LA CALLE TAMIAHUA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 6-B, DE LA MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA EN PARTE CON LOTE TRES Y EN PARTE CON LOTE CINCO; AL SUR MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TAMIAHUA; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4, MANZANA 33 Y; AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LA VIVIENDA 6A DEL LOTE SEIS, MANZANA 33. SON DE PROPIEDAD COMUN. A) AREA DE ESTACIONAMIENTO.- 15.82 M2. B) AREA DE JARDIN. 13.35 M2. C) AREA DE SERVICIO. 15.82 M2. D) MURO. 1.00 MTS. POR 0.30 CM; valuada en autos en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 21 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1867/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADRIANA RAZGADO ROCHA y CARLOS CLEMENTE CUEVAS JÁUREGUI, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien:

Casa habitación sobre el condominio horizontal de la manzana XXIV, lote 6-B de la calle Martinica del Fraccionamiento Ampliación Oceania Boulevares de esta ciudad, y el porcentaje de indivisos que le corresponde de acuerdo al regimen en condominio, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 28032, libro 281, Sección I, de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco; con las siguientes medidas y colindancias: area privativa en planta baja 52.53 m2; al nor oriente 1.725 m con propiedad común; al sur oriente 5.275 m con casa 5-B; al nor oriente 1.65 m con casa 5-B; al sur oriente 2.75 m con casa 5-B; al sur poniente 3.30 m con casa 5-B; al nor oriente 2.75 m con casa 5-B; al nor oriente en 1.65 m con casa 5-B; al sur oriente en 2.025 m con casa 5-B; al sur poniente en 4.50 m con casa 27-B; al nor poniente en 11.075 m con casa 7-B; al nor oriente 2.755 m con propiedad común; al nor poniente 1.80 m con propiedad común; area cubierta en planta baja 45.76 m2; area privativa en planta alta 45.76 m2; al nor oriente 2.902 m con propiedad privada; al sur oriente 0.540 con vacio prop. privada; al nor oriente 1.65 m con vacio prop. privada; al nor oriente 1.65 m con vacio casa 5-B; al sur oriente 2.750 m con casa 5-B; al sur poniente 3.300 m con casa 5-B; al sur oriente 1.450 m con casa 5-B; al sur poniente 2.755 m con propiedad privada; al nor oriente 4.890 con casa 7-B; area cubierta en planta alta 23.21 m2; indivisos 19.47 m2; total planta baja e indivisos 72.00 m2; porcentaje de indivisos 50%; esta casa tiene derecho en forma única y privada a un estacionamiento cuya ubicación es el núm. 6-B del plano elaborado; inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),

cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Marzo de 2014

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **461/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA ESTELA SOLIS CARRANZA, en contra de FRANCISCO CARRANZA FLORES, BRIGIDA ESCOBEDO DE CARRANZA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a FRANCISCO CARRANZA FLORES y BRIGIDA ESCOBEDO DE CARRANZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **30/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO FERNANDEZ RANGEL, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **45/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de GABRIEL VILLEGAS OJEDA, denunciado por MARÍA ISABEL ESPINOZA QUINTANA, GABRIELA, ANA ELIZABETH, YANETH NOHEMI y EUNICE de apellidos VILLEGAS ESPINOZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **77/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de ALEJANDRO MALACARA GONZÁLEZ, promovido por ROSAURA NUÑEZ ALEMÁN, ANALU, JOAQUÍN ALEJANDRO, MATILDE, JOSEFINA y EVANGELINA de apellidos MALACARA NUÑEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera

Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 04 de Marzo de 2014.

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia Republica Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (16) dieciséis del mes de Diciembre del año (2013) dos mil trece, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor ERASMO MARIO PADILLA DURAN, también conocido con el nombre de MARIO PADILLA DURAN, denunciado por la señora ANTONIA BRIONES REYES, designándose de igual forma como Albacea de dicha Sucesión Testamentaria, con domicilio en la casa marcada con el número 541, de la Calle Veracruz, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Marzo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. RICARDO MURILLO MATA Y JESÚS MURILLO MATA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARTINA MATA SANTILLAN fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila los días 12 de Noviembre del año 2001.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. RICARDO MURILLO MATA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Adames, numero ochocientos ochenta y dos (882), colonia Las Teresitas, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 04 de Abril del presente año, a las 10:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1235/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS URBINA SALAZAR y ROSA GUADALUPE HERNANDEZ CÓRDOVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Casa habitación número 310 de la calle Arnulfo Padilla del Fraccionamiento Ampliación Blanca Esthela, lote 21, manzana 23 de Ramos Arizpe, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 107732, libro 1078, Sección I, de fecha cinco de julio del dos mil dos; con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 mts. con lote 22; al sur mide 14.00 mts., con lote 20; al oriente mide 7.00 mts. con lote 6 y al poniente mide 7.00 y con calle Arnulfo Padilla; inmueble valuado en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2014

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **2008/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de JESÚS JUÁREZ MATA y JUANA MARÍA IBARRA ALVARADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "... se señalan las nueve horas del día viernes once de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 685 de la Avenida Central construida sobre el lote de terreno marcado con el número 2, del grupo 5 de la colonia Vista Hermosa en esta ciudad, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con lote número uno; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número tres; al oriente mide 08.50 metros y colinda con lote número cuatro y al poniente mide 08.50 metros y colinda con la calle Central, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 125532, libro 1256, sección I, de fecha siete de octubre de dos mil tres.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil Notifíquese

Saltillo, Coahuila, 12 de marzo de Noviembre del 2014.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **2088/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de RAMÓN TRINIDAD MARTÍNEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes once de abril de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en el interior del número 143-4 de la calle 24 de febrero de la colonia Provivienda de esta ciudad y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, con una superficie total de 79.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 9.72 metros y colinda con propiedad de María Guadalupe López Antopia y con servidumbre de paso; al sur mide 9.72 metros y colinda con lote número 216; al oriente mide 8.15 metros y colinda con lote número 211 y al poniente mide 8.15 metros y colinda con lote número 213, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 186906, libro 1870, sección I de fecha uno de junio de dos mil siete.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **2338/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISAIAS MORALES BARRON Y MARIA GUADALUPE SOLIS GONZÁLEZ DE MORALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble: inscrito bajo la partida 53866, libro 539, sección I de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, consistente en casa habitación marcada con el número oficial 2889 edificada sobre el lote 11 de la manzana 11, del Fraccionamiento "Residencial San Vicente" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 98.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 7.00 metros y colinda con el lote número 6, al Sur mide 7.00 metros y colinda con la calle Otilio Gonzalez, al Oriente mide 14.00 metros y colinda con lote número 10, al Poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número 12, inmueble valuado en la cantidad

de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2014
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **151/2014**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARCELA ISABEL LOPEZ MEDINA en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez día, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente la rectificación de su acta de nacimiento, ya que se asentó como causa de muerte; como infarto agudo, arritmia cardiaca por alteración en nódulos cara interior miocardio hipertensión intercranial; siendo lo correcto “una causa externa”, que provoco infarto agudo por arritmia que le ocasiono alteraciones en la conducción del sistema eléctrico purkinje del corazón, lesión provocada por causa externa de quemadura por corriente eléctrica.

Saltillo, Coahuila; a 21 de febrero de 2014

La C. Secretaria

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ
 (RÚBRICA) 21 MAR



Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., informa que el Consejo de Administración de la Paramunicipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción II, 6 fracción III, 21 fracción XIII y demás relativos de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, autorizó las siguientes tarifas por servicios:

PRECIOS DE SERVICIOS 2014 (No incluyen IVA)

AGUA						
	Derechos	Instalación de Medidor	Complemento de toma	Instalación toma corta 0 - 3.5 m	Instalación toma larga 3.6- 8 m	M.L. Excedente
Ejidos	830	368	1,119	2,171	2,171	168
Popular	-	368	1,119	2,171	2,171	168
Contrato popular	1,077					
Interés Social	1,020	368	1,119	2,171	2,171	168
Residencial	1,959	735	1,838	3,504	3,924	302
Comercial	2,434	735	1,838	3,504	3,924	302
Industrial	4,054	735	1,838	3,504	3,924	302
Publico	4,054	735	1,838	3,504	3,924	302

DRENAJE		
Derechos	Instalación Descarga	M.L. Excedente
830		
-	4,061	782
1,020	5,294	896
1,959	5,294	896
2,434	5,294	896
4,054	5,294	896
4,054	5,294	896

OTROS SERVICIOS	
Construcción arqueta y tapa	1,193
Reubicación medidor a piso	1,580
Alineación	348
Instalación pasatubo	328
Instalación conexión rosca externa	328

Instalación de tapa	559
Instalación de caja para medidor de piso	559
Verificación medidor	150
Conexión de registro drenaje	143
Construcción de registro drenaje	2,312
Cubrir parte posterior del muro	270
Tapa de registro de drenaje	406
Sondeo	270
Sarpeo de registro	150
Válvula de corte manipulada	204
Cambio de pie derecho	270
Limpieza drenaje	
Tipo 1 x viaje	374
Tipo 2 x viaje	1,491
Tipo 3 x hora	4,472
Trabajo nocturno (costo sobre el valor de la obra)	30%
Prueba de hermeticidad	269
Limpieza de drenaje interior (domestico)	897
Limpieza de tinaco	452
Venta de tinaco	1,228
Venta de Boiler 15 GLS LP	2,486
Venta de Boiler 20 GLS LP	2,817
Venta de Boiler 30 GLS LP	3,228
Venta de Boiler 15 GLS NT	2,486
Venta de Boiler 20 GLS NT	2,817
Venta de Boiler 30 GLS NT	3,228
Venta de Boiler Paso 6 LTS LP	2,247
Venta de Boiler Paso 9 LTS LP	3,175
Venta de Boiler Paso 6 LTS NT	2,247
Venta de Boiler Paso 9 LTS NT	3,175
Seguro de medidor al contado	114
Seguro de medidor diferido	129
Venta de manta térmica	94
Venta de agua en alta	14

RECONEXIÓN DEL SERVICIO

Reconexión por suspensión servicio	226
Reconexión por cancelación servicio en tierra (sin pavimento)	1,686
Reconexión por cancelación servicio en banqueta	1,880
Reconexión por cancelación servicio en pavimento	3,241

FACTIBILIDAD

Carta de Factibilidad	2,609
Proyecto de Agua Potable (por lote)	85
Proyecto de Alcantarillado (por lote)	85
Área Vendible-\$/m2	
Popular e Interés Social	4
Residencial	5
Comercial e Industrial	6
Gastos Requerido - LPS	521,455
Supervisión (costo sobre valor de la obra)	10%

TRANSPARENCIA

Copia tamaño carta u oficio	5
Copia certificada	14
Copia de documento con antigüedad de > de 3 años	75
Copia a color, carta u oficio	23
Información electrónica (por hoja)	5
Copia simple de plano (por m2)	72
Copia certificada de plano (por m2)	113
Envío por mensajería (por documento) área urbana	34

"DITEMSA", S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE "SOCIEDAD ANONIMA" A "SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION" ("S.A.P.I.") PARA ACREEDORES Y PROVEEDORES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da a conocer el acuerdo de transformación de "LA SOCIEDAD" en lo que a su régimen jurídico se refiere, a fin de cambiar el actual sistema de "Sociedad Anónima" y convertirla a la modalidad de "Sociedad Anónima Promotora de Inversión" ("S.A.P.I.") aprobado por los accionistas en Asamblea General Extraordinaria el día de hoy (1º) primero de Enero del presente año (2014) dos mil catorce. El texto completo de la Asamblea antes mencionada, así como sus apéndices se encontrarán a disposición de los accionistas y acreedores a partir de esta fecha y durante un periodo de 3 (tres) meses contados a partir de la publicación del presente aviso, en el domicilio social de la Sociedad.

== RESOLUCIONES ==

PRIMERA.- "Se reconoce, aprueba y autoriza la transformación de "LA SOCIEDAD" de su actual sistema de "Sociedad Anónima" ("S.A.") a la modalidad de "Sociedad Anónima Promotora de Inversión" ("S.A.P.I."), por lo que a partir de la firma de la presente acta de Asamblea, por lo que igualmente los accionistas reconocen y aprueban como denominación social la de "DITEMSA", S.A.P.I. de C.V.", por lo que de conformidad con el párrafo III del artículo 12 de la Ley del Mercado de Valores, se aprueba y autoriza solicitar a la Secretaría de Economía la autorización para el uso de la denominación respectiva bajo el nombre que actualmente tiene y en el cual se destaque su nuevo régimen jurídico mercantil.

SEGUNDA.- "Se reconoce, aprueba y autoriza que para los acuerdos tomados en esta Asamblea, se tomará en consideración el BALANCE PRO-FORMA en el cual se describen las partes proporcionales del activo, pasivo y del que capital social de "LA SOCIEDAD" por el ejercicio social transcurrido del (1º) de Enero al (31) treinta y uno de Diciembre del año (2013) dos mil trece, mismo que ha sido previamente aprobado por los accionistas y que se agrega a este instrumento como "ANEXO B".

TERCERA.- "Se reconoce, aprueba y autoriza, notificar a los acreedores de "LA SOCIEDAD" a fin de respetar a su favor la prerrogativa que al efecto les concede el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de aplicación supletoria a la Ley del Mercado de Valores.

CUARTA.- "Se reconoce, aprueba y autoriza realizar la correspondiente publicación del extracto de la presente Asamblea en la Gaceta Oficial (Periódico Oficial del Estado), lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente,

QUINTA.- "Se reconoce, aprueba y autoriza, que una vez que la presente diligencia societaria haya quedado debidamente protocolizada ante Notario Público, se remita el testimonio que del mismo se obtenga para su consecuente inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo III del artículo 194, en corolario al artículo 223, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

SEXTA.- "Se reconoce, aprueba y autoriza modificar parcialmente los Estatutos Sociales de "LA SOCIEDAD" a fin de ajustarlos en lo conducente a los lineamientos, reglamentación, disposiciones y mandatos que al efecto estipulan tanto la Ley General de Sociedades Mercantiles como la Ley del Mercado de Valores, tratándose de la transformación de una "sociedad anónima" a una "sociedad anónima promotora de inversión", como la que ha quedado aprobada en este sumario, sin afectar o trastornar aspectos fundamentales de los mismos, sino única y exclusivamente aquéllas modificaciones, innovaciones y ajustes que sean estrictamente necesarias para apegarse a la normatividad aplicable. Por lo anterior, "LA ASAMBLEA" reconoce, aprueba y autoriza celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas posterior en la que se practiquen y asienten las modificaciones parciales a que se ha hecho alusión.

SEPTIMA.- "Se reconoce, aprueba y autoriza, para que por conducto de su representante o apoderado legal que para tal efecto se designe, comparezca ante las diferentes instancias gubernamentales, federales, locales y/o municipales, a fin de informar y realizar los cambios correspondientes, en lo que a su denominación social se refiere, y que sean necesarios para su ejercicio, desarrollo y cumplimiento de obligaciones.

OCTAVA.- "Se reconoce, aprueba y autoriza designar como Delegado Especial de esta Asamblea al señor JOSE MERCED CARDONA TOVIAS, para que en nombre y representación de "LA SOCIEDAD", realicen todos los actos que fueren necesarios para que surtan plenamente sus efectos las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, incluyendo, la comparecencia ante Notario Público para la protocolización que al efecto exige la Ley aplicable, y para que por sí o por la persona que designe, inscriba el Primer Testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a la Ciudad de Saltillo Coahuila, así como para que practiquen las publicaciones tanto en la Gaceta Oficial a que se hizo alusión en este memorial, y en general, para llevar a cabo todas y cada una de las acciones tendientes a materializar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos jurídicos, contables y fiscales que en derecho corresponda.

A T E N T A M E N T E.

"DITEMSA", S.A. de C.V.

Saltillo, Coahuila a (1º) primero de Enero del presente año (2014) dos mil catorce

José Merced Cardona Tovias.

Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas.

(RÚBRICA)

21 MAR

**Ditemsa, S.A. de C.V.****Balance Pro-forma (Al 1 de Enero del 2014)**

Miles de Pesos

ACTIVO

Activo Circulante

Efectivo y equivalentes de efectivo	3,651
Clientes y Otras Cuentas por Cobrar	107,448
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-

Inventarios	10,433
Otros Activos Circulantes	<u>20,227</u>
Total del Activo Circulante	141,759
Activo Fijo, Neto	69,549
Impuestos diferidos	2,197
Otros activos, neto	<u>-</u>
Total Activo	<u><u>213,505</u></u>

Por medio del presente manifiesto decir la verdad y que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces, reales y contienen toda la información referente a la situación financiera de la Empresa.

C.P. José Merced Cardona Tovías

Representante Legal

(RÚBRICA) 21 MAR



Ditemsa, S.A. de C.V.

Balance Pro-forma (Al 1 de Enero del 2014)

	Miles de Pesos
PASIVO	
Pasivo Circulante:	
Porción circulante del pasivo a largo plazo	10,193
Factoraje Financiero	34,322
Cuentas por Pagar a Proveedores	33,935
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	<u>14,175</u>
Total del Pasivo Circulante	92,625
Pasivo a Largo Plazo:	
Pasivo Bancario	5,853
Arrendamiento Financiero	10,926
Prima Antigüedad	<u>3,169</u>
Total del Pasivo a Largo Plazo	19,948
Total del Pasivo	112,573
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	82,938
Utilidades Acumuladas y Otras Cuentas de Capital	<u>17,994</u>
Total del Capital Contable	100,932
Total Pasivo y Capital Contable	<u><u>213,505</u></u>

Por medio del presente manifiesto decir la verdad y que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces, reales y contienen toda la información referente a la situación financiera de la Empresa.

C.P. José Merced Cardona Tovías

Representante Legal

(RÚBRICA) 21 MAR



“DITEMSA PLASTICS”, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE “SOCIEDAD ANONIMA” A “SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION” (“S.A.P.I.”) PARA ACREEDORES Y PROVEEDORES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da a conocer el acuerdo de transformación de “LA SOCIEDAD” en lo que a su régimen jurídico se refiere, a fin de cambiar el actual sistema de “Sociedad Anónima” y convertirla a la modalidad de “Sociedad Anónima Promotora de Inversión” (“S.A.P.I.”) aprobado por los accionistas en Asamblea General Extraordinaria el día de hoy (1º) primero de Enero del presente año (2014) dos mil catorce . El texto completo de la Asamblea antes mencionada, así como sus apéndices se encontrarán a disposición de los accionistas y acreedores a partir de esta fecha y durante un periodo de 3 (tres) meses contados a partir de la publicación del presente aviso, en el domicilio social de la Sociedad.

== RESOLUCIONES ==

PRIMERA.- “Se reconoce, aprueba y autoriza la transformación de “LA SOCIEDAD” de su actual sistema de “Sociedad Anónima” (“S.A.”) a la modalidad de “Sociedad Anónima Promotora de Inversión” (“S.A.P.I.”), por lo que a partir de la firma de la presente acta de Asamblea, por lo que igualmente los accionistas reconocen y aprueban como denominación social la de “DITEMSA PLASTICS”, S.A.P.I. de C.V.”, por lo que de conformidad con el párrafo III del artículo 12 de la Ley del Mercado de Valores, se aprueba y autoriza solicitar a la Secretaría de Economía la autorización para el uso de la denominación respectiva bajo el nombre que actualmente tiene y en el cual se destaque su nuevo régimen jurídico mercantil.

SEGUNDA.- “Se reconoce, aprueba y autoriza que para los acuerdos tomados en esta Asamblea, se tomará en consideración el BALANCE PRO-FORMA en el cual se describen las partes proporcionales del activo, pasivo y del que capital social de “LA SOCIEDAD” por el ejercicio social transcurrido del (1º) de Enero al (31) treinta y uno de Diciembre del año (2013) dos mil trece, mismo que ha sido previamente aprobado por los accionistas y que se agrega a este instrumento como “ANEXO B”.

TERCERA.- “Se reconoce, aprueba y autoriza, notificar a los acreedores de “LA SOCIEDAD” a fin de respetar a su favor la prerrogativa que al efecto les concede el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de aplicación supletoria a la Ley del Mercado de Valores.

CUARTA.- “Se reconoce, aprueba y autoriza realizar la correspondiente publicación del extracto de la presente Asamblea en la Gaceta Oficial (Periódico Oficial del Estado), lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente,

QUINTA.- “Se reconoce, aprueba y autoriza, que una vez que la presente diligencia societaria haya quedado debidamente protocolizada ante Notario Público, se remita el testimonio que del mismo se obtenga para su consecuente inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el párrafo III del artículo 194, en corolario al artículo 223, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

SEXTA.- “Se reconoce, aprueba y autoriza modificar parcialmente los Estatutos Sociales de “LA SOCIEDAD” a fin de ajustarlos en lo conducente a los lineamientos, reglamentación, disposiciones y mandatos que al efecto estipulan tanto la Ley General de Sociedades Mercantiles como la Ley del Mercado de Valores, tratándose de la transformación de una “sociedad anónima” a una “sociedad anónima promotora de inversión”, como la que ha quedado aprobada en este sumario, sin afectar o trastornar aspectos fundamentales de los mismos, sino única y exclusivamente aquéllas modificaciones, innovaciones y ajustes que sean estrictamente necesarias para apearse a la normatividad aplicable. Por lo anterior, “LA ASAMBLEA” reconoce, aprueba y autoriza celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas posterior en la que se practiquen y asienten las modificaciones parciales a que se ha hecho alusión.

SEPTIMA.- “Se reconoce, aprueba y autoriza, para que por conducto de su representante o apoderado legal que para tal efecto se designe, comparezca ante las diferentes instancias gubernamentales, federales, locales y/o municipales, a fin de informar y realizar los cambios correspondientes, en lo que a su denominación social se refiere, y que sean necesarios para su ejercicio, desarrollo y cumplimiento de obligaciones.

OCTAVA.- “Se reconoce, aprueba y autoriza designar como Delegado Especial de esta Asamblea al señor JOSE MERCED CARDONA TOVIAS, para que en nombre y representación de “LA SOCIEDAD”, realicen todos los actos que fueren necesarios para que surtan plenamente sus efectos las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, incluyendo, la comparecencia ante Notario Público para la protocolización que al efecto exige la Ley aplicable, y para que por sí o por la persona que designe, inscriba el Primer Testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a la Ciudad de Saltillo Coahuila, así como para que practiquen las publicaciones tanto en la Gaceta Oficial a que se hizo alusión en este memorial, y en general, para llevar a cabo todas y cada una de las acciones tendientes a materializar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos jurídicos, contables y fiscales que en derecho corresponda.

A T E N T A M E N T E.

“DITEMSA PLASTICS”, S.A. de C.V.

Saltillo, Coahuila a (1º) primero de Enero del presente año (2014) dos mil catorce

José Merced Cardona Tovias.

Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas.

(RÚBRICA)

21 MAR



Ditemsa Plastics, S.A. de C.V.

Balance Pro-forma (Al 1 de Enero del 2014)

	Miles de Pesos
ACTIVO	
Activo Circulante	
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,288
Clientes y Otras Cuentas por Cobrar	49,284
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	-
Inventarios	30,821
Otros Activos Circulantes	<u>8,387</u>
Total del Activo Circulante	95,780
Activo Fijo, Neto	46,711
Impuestos diferidos	927
Otros activos, neto	<u>-</u>
Total Activo	<u>143,418</u>

Por medio del presente manifiesto decir la verdad y que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces, reales y contienen toda la información referente a la situación financiera de la Empresa.

C.P. José Merced Cardona Tovías
Representante Legal
(RÚBRICA) 21 MAR



Ditensa Plastics, S.A. de C.V.
Balance Pro-forma (Al 1 de Enero del 2014)

	Miles de Pesos
PASIVO	
Pasivo circulante:	
Porción circulante del pasivo a largo plazo	2,000
Factoraje Financiero	5,525
Cuentas por Pagar a Proveedores	32,127
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	10,995
Total del Pasivo Circulante	50,647
Pasivo a largo plazo:	
Pasivo Bancario	3,061
Prima Antigüedad	2,273
Total del Pasivo a Largo Plazo	5,334
Total del Pasivo	55,981
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	59,493
Utilidades Acumuladas y Otras Cuentas de Capital	27,944
Total del Capital Contable	87,437
Total Pasivo y Capital Contable	143,418

Por medio del presente manifiesto decir la verdad y que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces, reales y contienen toda la información referente a la situación financiera de la Empresa.

C.P. José Merced Cardona Tovías
Representante Legal
(RÚBRICA) 21 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **195/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO HERNANDEZ RAMOS y CONSUELO VILLALOBOS GONZALEZ quienes fallecieron el primero el 13 de mayo de 1994 y la segunda el día 27 de diciembre de 1993, ambos en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 19 de febrero de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 21 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **1206/2013**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO SILVA SÁNCHEZ, en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO EN MONCLOVA, se dictó un auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil catorce, que a la letra dice:

“...Y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados RAYMUNDO ESQUIVEL GARZA, MIREYA CRUZ ALANIS DE ESQUIVEL, FRI-CAL-VEN, S.A., RAYMUNDO ESQUIVEL y CLIMAS DEL NORTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el

periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificación respectiva será para emplazar a los demandados en los términos del auto de radicación de fecha seis de noviembre del dos mil trece, para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieran, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma...”

AUTO INSERTO

“...Monclova, Coahuila a seis de noviembre del dos mil trece. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a PEDRO SILVA SANCHEZ, por demandado al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO EN MONCLOVA, quien tiene su domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 718 de la colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 222 de la Avenida República El Salvador de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogada patrono a la Licenciada BERTHA ALICIA GARCÍA CANTU, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

Monclova, Coahuila a 04 de Marzo del 2014.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **781/2013**, relativo al Procedimiento Especial de la Guarda Y Custodia, promovido por FRANCISCO JAVIER VELIZ MALDONADO en contra de JESIKA ZULEMA GODOY MORALES, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

"Monclova, Coahuila, a dieciocho (18) de febrero del año dos mil catorce (2014).- .. Con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código procesal Civil del Estado, resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada JESIKA ZULEMA GODOY MORALES, mediante la publicación de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el C. FRANCISCO JAVIER VELIZ MALDONADO, se presentó a demandarle la guarda y custodia de su menor hija SOFIA ALEJANDRA VELIZ GODOY y demás consecuencias legales, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Así mismo se concede la guarda y custodia provisional al C. FRANCISCO JAVIER VELIZ MALDONADO de la menor SOFIA ALEJANDRA VELIZ GODOY. Por otra parte, se previene a la demandada que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE"

Monclova, Coahuila, a 20 de Febrero del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.

18-21 Y 28 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **222/2014**, relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MANUEL DE JESÚS DECENA RODRIGUEZ, se dictó un auto de fecha catorce de febrero del año en curso, por el Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136 ,1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal

efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de la ciudad, así como en un lugar de acceso al público de la Presidencia Municipal de Nadadores, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN SOLAR UBICADO EN LA CALLE RAYON, ENTRE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE SIN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NADADORES, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MIEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.28 Y COLINDA CON PROP. PARTICULAR, AL SUR MIDE 50.28 Y COLINDA CON LA SR. MANUELA G. ARCIRA, AL ESTE MIDE 50.28 Y COLINDA CON CALLE RAYON, AL PONIENTE MIDE 50.28 Y COLINDA CON EL SR. MANUEL G. ANCIRA.

Monclova, Coahuila a 04 de Marzo del 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 21 MAR-1 Y 11 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **37/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leonor Ibarra Reyes, así como que falleció en esta ciudad, el día 21 de Septiembre de 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de Enero del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 MAR Y 4 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **505/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Roberto Castañeda García y Aurelia Pinales Morales, así como que fallecieron en esta ciudad el día 05 de Noviembre del 2012 y en San Pedro, Coahuila el día 28 de Diciembre de 1999.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Mayo del 2013

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 MAR Y 4 ABR



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 10 de Febrero del año 2014, en la Notaria a mi cargo, compareció la señora MARIA TERESA SUAREZ VILLARREAL, en su carácter de cónyuge supérstite y Albacea, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de MIGUEL ANGEL CRUZ GONZALEZ, quien falleció en esta ciudad, el día 18 de julio del 2001, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 11(once) del mes de Marzo del año 2014(dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: el señor TELESFORO CASTILLO SANTES, y los señores ERICK, OLGA LIDIA, JUAN y YANETH, todos de apellidos CASTILLO GARCIA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CRISANTA GARCIA RAMIREZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora CRISANTA GARCIA RAMIREZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, TELESFORO CASTILLO SANTES, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 410(cuatrocientos diez), de la calle Mártires de Chicago, de la colonia Independencia, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 11(once) del mes de Abril de año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 11 de Marzo de 2014.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 10 de Octubre del año 2013, en la Notaria a mi cargo, comparecieron los señores VIRGILIO SANCHEZ LOPEZ y ALAN SANCHEZ BALLESTEROS, en su carácter de cónyuge supérstite y albacea, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de ROSA ELBA BALLESTEROS ALVARADO, quien falleció en esta ciudad, el día 3 de septiembre del 2013, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PÚBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presento JOSE ELISEO LOPEZ RAMOS, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, COAHUILA Y AL OFICIAL PRIMERO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1646/2013**, manifestando que su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día 2 de Febrero de 1956, siendo lo correcto el 9 de diciembre de 1955, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además un edicto en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE DE FRONTERA COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de Enero de 2014

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esa Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de FRONTERA, COAHUILA LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

21 MAR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 5, SABINAS, COAHUILA.

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi

cargo compareció la C. GIORGINA DENYS PECINA REYES y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno marcado con el numero 2563, ubicado en Calle 11 de Julio en Nueva Rosita, Coahuila, que tiene una Superficie Total de 326.04 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 13.20 metros y colinda con Fabián Moreno; Al sur mide 13.20 metros y colinda con Calle 11 de Julio; Al oriente mide 24.70 metros y colinda con Ramiro Ríos Esquivel; Al poniente mide 24.70 metros y colinda con Familia García, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Febrero de 2014
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 28 FEB 11 Y 21 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **121/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO CISNEROS LEYVA y GUADALUPE GONZÁLEZ ZAVALA, denunciado por AMPARO y ALEJANDRO de apellidos CISNEROS GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Marzo de 2014.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila. Ordeno en el expediente **320/2013**, relativo al Juicio de Divorcio que promueve CARLA SARAI HERNÁNDEZ RAMOS, en contra de PEDRO JESÚS SANCHEZ APODACA, notificar al demandado, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 17 de febrero de 2014.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
 PRIMERA ALMONEDA.
 EXPEDIENTE NÚMERO 225/2011.**

En el expediente número 225/2011, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano OSVALDO CASTILLO COSSIO; la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:
 “CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 940, DE LA CALLE PASEO DE LA REVOLUCIÓN, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL NORTE, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y DEL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 05, DE LA MANZANA NÚMERO 19, CON UNA SUPERFICIE DE 125.41 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PASEO DE LA REVOLUCIÓN; AL SUR: 8.18 Y COLINDA CON PARTE DE LOS LOTES 35 Y 36; AL ORIENTE: 16.00 DIECISÉIS METROS Y COLINDA CON LOTE 4, Y AL PONIENTE: 16.00 DIECISÉIS METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 6; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado OSVALDO CASTILLO COSSIO, bajo la Partida número 11075, Libro 111, Sección I, de fecha (11) once de abril del año (2005) dos mil cinco.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$301,476.00 (TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (2) DOS DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE FEBRERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 11 Y 21 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1070/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR DENISE VIRIDIANA MARTÍNEZ CAMPOS, EN CONTRA DE MANUEL ESPINOSA GOMEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a once de noviembre del año dos mil trece. Visto el escrito de cuenta, se tiene al licenciado José Guadalupe Frago Rodríguez con el carácter que tiene reconocido en autos por haciendo las manifestaciones que refiere...dado que de dichos informes y búsquedas realizadas, no se tiene referencia alguna del paradero o domicilio donde pueda ser emplazado el señor Manuel Espinosa Gomez, por lo que se acuerda su emplazamiento por medios de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se realice para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene... quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos...para que manifieste su conformidad o no con el convenio exhibido por la cónyuge que solicito el divorcio y en su caso presente una contrapropuesta exponiendo los hechos en que la funde y ofreciendo las pruebas que se relacionen con la misma...”.(dos firmas ilegibles)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RÚBRICA) 11 14 Y 21 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA: CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **766/2013** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE PATRIA POTESTAD) PROPOVIDO POR WENDY YANELI SOLIS MONTES EN CONTRA DE REYNALDO GONZALEZ DIAS SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

En ocho de enero del año dos mil catorce, doy cuenta al Ciudadano Juez con el escrito recibido el día diecisiete de Diciembre del año dos mil trece.- CONSTE. Ciudad Acuña Coahuila u ocho de enero del año dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta se tiene a la C. WENDY YANELI SOLIS MONTES y la Licenciada VERONICA CORTEZ VARELA; con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere, por lo que en virtud de que en los diversos informes hechos llegar a diversas dependencias y búsquedas realizadas y ordenadas, no se tiene referencia alguna del paradero o domicilio que pueda ser emplazado el señor REYNALDO GONZALEZ DIAZ entonces se acuerda su emplazamiento por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periodico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad; en donde se haga saber a la parte demandada que se le conceden treinta días contados a partir de la ultima publicación que se realice para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si asi a sus intereses conviene; todo lo anterior con fundamento además de los artículos 210 tercer párrafo y 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE. Así lo proveyo y firma el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA.-Secretario de acuerdo que autoriza.-DOY FE-En esta misma fecha se publico el acuerdo del ley.CONSTE (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CC. ACUÑA. COAH. A 27 DE ENERO DEL 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 MAR



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PÚBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **03/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores ENRIQUE CASTAÑEDA VILLARREAL y BLANCA LUNA RAMON, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. JUAN ENRIQUE CASTAÑEDA LUNA, RENE CASTAÑEDA LUNA y FERNANDO V. CASTAÑEDA LUNA todos por sus propios derechos y el último de los mencionados también como APODERADO GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO de sus hermanas las C.C. BLANCA GUADALUPE V. y MARIA JAQUELINE; ambos de apellidos CASTAÑEDA LUNA, en su carácter de Herederos y el tercero de los mencionados como Albacea de la Intestamentaria, quienes tienen su domicilio en calle ALLENDE número 250 Norte y Boulevard ADOLFO LOPEZ MATEOS número 240, ambas de la colonia BENITO JUAREZ de esta ciudad y Avenida NOGALERA número 1302 del Fraccionamiento ARBOLEDAS de la ciudad de Sabinas, Coahuila, respectivamente, con fecha 11 de Marzo del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 16 de Abril del año actual para que tenga verificativo la Junta de herederos y la información testimonial que deberán rendir los C.C. BALDEMAR ESQUIVEL ORTIZ y EDUARDO FRANCO MARTINEZ y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores ENRIQUE CASTAÑEDA VILLARREAL y BLANCA LUNA RAMON.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 11 DE MARZO 2014.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR

DISTRITO DE VIESCA**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE ENERO DEL 2014****DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAHUQUE, S.A. DE C.V.**

CON DOMICILIO EN CALLE DEL ABASTO No. 1932

COL. PRADOS DEL ORIENTE, TORREON, COAH.

ACTIVO

CAJA \$0,00

TOTAL ACTIVO \$0,00

PASIVO

CUNTAS POR PAGAR \$0,00

CAPITAL
CAPITAL SOCIAL \$0,00TOTAL
PASIVO Y CAPITAL \$0,00**ELEKTRA DEYANIRA VILLARREAL GUERRERO**

VIGE-730126-S11

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

21 FEB 7 Y 21 MAR

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE ENERO DEL 2014
DE LA EMPRESA CONSTRUEPEL S.A. DE C.V.
CON DOMICILIO EN CALLE DE LA VENDIMIE No.2065
COL. VILLAS LA MERCED, TORREON, COAH.**

ACTIVO	
CAJA	\$0,00
TOTAL ACTIVO	<u>\$0,00</u>
	=====
PASIVO	
CUNTAS POR PAGAR	\$0,00
CAPITAL CAPITAL SOCIAL	\$0,00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$0,00</u>
	=====

PENELOPE LOPEZ BENITEZ
LOBP-661229-C17
LIQUIDADOR
(RÚBRICA) 21 FEB 7 Y 21 MAR



COLONOS DE MENFIS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
Al 15 de Noviembre de 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		LARGO PLAZO:	
ACCIONISTAS	<u>\$50,000.00</u>	TOTAL PASIVO	<u>\$0.00</u>
	<u>\$50,000.00</u>	CAPITAL	
NO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	<u>\$50,000.00</u>
	<u>\$0.00</u>	TOTAL CAPITAL	<u>\$50,000.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$50,000.00</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$50,000.00</u>
LOS ACCIONISTAS RECIBIRAN SUS PARTES PROPORCIONALES			

ING. JOSE LUIS MADERO GALAN
LIQUIDADOR DE LA EMPRESA
(RÚBRICA) 21 FEB 7 Y 21 MAR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS ALMANZA PANUCO, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA BOARDMAN DE LEON; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2013.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS

ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2014.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA) 4 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Veisca, con residencia en ésta ciudad de Torreón, Coahuila; mediante instancia presentada en la Oficialía de Partes el día dieciocho de enero de dos mil trece, se presentó el C. licenciado RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, en su carácter de de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, parte ACTORA a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a (Usted) ALBERTO CHAVEZ ABRAHAM y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **28/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado en cita, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

Torreón, Coahuila; a 13 de Diciembre de 2013.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **320/2013** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. PARA QUE SE NOTIFIQUE A LOS CIUDADANOS FERNANDO CORTINAS QUIÑONES Y RITA MARIA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a quince de octubre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Licenciado RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la Notificación Judicial por medio de edictos a los Ciudadanos FERNANDO CORTINAS QUIÑONES y RITA MARIA CUETO MUÑOZ DE CORTINAS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se les hará saber la Cesión Onerosa de Derechos de Crédito, celebrada por BANCO DEL ATLANTICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en su calidad de cedente, con BANCO INTERNACIONAL S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL hoy HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE OCTUBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 11-14 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

En autos del expediente **514/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALBERTO DELGADO GALLEGOS, JOSE ALBERTO DELGADO LAVENANT, EN REPRESENTACIÓN DE ROSA ELVIRA LAVENANT CASTILLO, en contra de SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., BANCA SERFIN, S.A, Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 28 de Enero del 2014, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 04 DE FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

11 14 Y 21 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **518/2013** PROMOVIDO POR los Ciudadanos ALBERTO DELGADO GALLEGOS Y JOSE ALBERTO DELGADO LAVENANT en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y dominio sin limitación alguna con el carácter de irrevocable de la ciudadana ROSA ELVIRA LAVENANT CASTILLO, EN CONTRA DE UNIÓN DE CRÉDITO DE LA LAGUNA S. A. DE C. V.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, veintiocho de enero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de la C. NORMA IVONNE RAMIREZ ADAME, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y toda vez que de autos se desprende que los representantes legales de las dependencias requeridas por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil trece, ya dieron contestación con antelación a esta fecha a los oficios girados en fecha 30 de octubre del 2013, puesto que Comisión Federal de Electricidad y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, informaron que no tienen en su base de datos domicilio alguno de UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. mientras que el IMSS, y TELMEX, proporcionaron el domicilio ubicado en: C. CEPEDA NUMERO 450 SUR DE ESTA CIUDAD, domicilio que es el mismo que proporcionó la parte actora, y que se encuentra deshabitado, según diligencia actuarial de fecha 15 de octubre del año 2013, en tal circunstancia, como lo solicita la promovente se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada a UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

11 14 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **213/2009** que corresponde al juicio especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ABRAHAM MORENO AGUILAR Y MARIA GUADALUPE PERALES SONORA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca,

con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en:

VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CIRCUITO DE LOS ENCINOS ORIENTE NUMERO 30, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 14, DE LA MANZANA NUMERO 6, PROTOTIPO OPALO DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO II, SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR EN 5.675 METROS CON CIRCUITO DE LOS ENCINOS ORIENTE; AL OESTE EN 14.84 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 28; AL NORTE 5.675 METROS CON LOTE 24; AL OESTE EN 14.92 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 32, AREA PRIVATIVA 84.4312 METROS; AREA COMUN 8.9522 METROS, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 43.4750 METROS CUADRADOS; INDIVISO 4.2514.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 73277, LIBRO 733, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2007, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ABRAHAM MORENO AGUILAR Y MARIA GUADALUPE PERALES SONORA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

11 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **844/2010** que corresponde al juicio especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LUIS BERNARDO RIOS HERNANDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN C. VILLA DE ACUÑA NUMERO 1021, CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 62 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 8, AL SURESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 10; AL SURESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 12 Y AL SUROESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON CALLE VILLA DE ACUÑA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 129307, LIBRO 1294, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2010, FAVOR Y DOMINIO DE LUIS BERNARDO RIOS HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

11 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **704/2003** que corresponde al juicio especial Hipotecario promovido por CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ en contra de ROBERTO CESAR SANCHEZ SANTOS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

LOCAL NUMERO 3 NUCLEO "J" PARTE SUROESTE DEL CONJUNTO COMERCIAL Y HABITACIONAL SOL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 15.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.00 METROS Y COLINDA CON LOCAL NUMERO 2 DEL NUCLEO "J"; L SUR 1.00 METRO Y COLINDA CON PASILLO DE CIRCULACIÓN NUMERO 13; AL SURESTE 4.20 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE CIRCULACION NUMERO 13; AL ORIENTE 2.00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE CIRCULACION NUMERO 13; AL PONIENTE 5.00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE CIRCULACION NUMERO 5.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 28, FOJA 26, LIBRO 44-A, SECCION I DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2001 A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO CESAR SANCHEZ SANTOS

LOCAL NUMERO 2 NUCLEO "J" PARTE SUROESTE DEL CONJUNTO COMERCIAL Y HABITACIONAL SOL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 20.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE CIRCULACIÓN NUMERO 12; AL SUR 4.00 METRO Y COLINDA CON LOCAL NUMERO 3 DEL NUCLEO "J" AL ORIENTE 5.00 METROS Y COLINDA CON LOCAL NUMERO 1 DEL NUCLEO "J"; AL PONIENTE 5.00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE CIRCULACION NUMERO 5. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 28, FOJA 26, LIBRO 44-A, SECCION I DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2001 A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO CESAR SANCHEZ SANTOS

LOCAL NUMERO 1 NUCLEO "J" PARTE SUROESTE DEL CONJUNTO COMERCIAL Y HABITACIONAL SOL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 18.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.00 METROS Y COLINDA CON Y COLINDA CON PASILLO DE CIRCULACIÓN NUMERO 12; AL SURESTE 2.80 METRO Y COLINDA CON PASILLO DE CIRCULACION NUMERO 13; AL SUR 2.00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE CIRCULACION 13; AL ORIENTE 3.00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE CIRCULACION 13; AL PONIENTE 5.00 METROS Y COLINDA CON LOCAL NUMERO 2 DEL NUCLEO "J".

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 28, FOJA 26, LIBRO 44-A, SECCION I, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2001 A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO CESAR SANCHEZ SANTOS

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$908,787.50 (NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N) valor fijado por el Corredor Público designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

11 Y 21 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **110/2010**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de SAMUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ y EVA TORRES SÁNCHEZ, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

""SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 10 DE LA MANZANA 18 ZONA 01 DEL POBLADO LOS ANGELES MPIO. DE LERDO, DGO. CON UNA SUP. DE 485.74 MTS. QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE: 18.70 MTS. CON SOLAR 19 AL SURESTE: 23.17 MTS. CON SOLAR 09 AL SUROESTE: 19.71 MTS. CON CALLE S/NOMBRE Y AL NOROESTE: 28.22 MTS. CON SOLAR 11.- DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL No. 1659 DEL TOMO VIII LIBRO UNO DE LA SECC. AGRARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 1995 A NOMBRE DEL SR. SAMUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ DE CD. LERDO, DURANGO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Lerdo, Durango y de las oficinas fiscales municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia de fecha siete de febrero del dos mil catorce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA JUEVES (03) TRES DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble: -

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta de enero de dos mil catorce, se radicó un expediente número **31/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE PEREZ MORALES denunciado por FLORENCIO Y PORFIRIO de apellidos PEREZ MARES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, se radicó un expediente número **71/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HERMINIA ECHEVERRIA CASTILLO denunciado por MARTHA OLIVIA GONZALEZ MEZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une a la cujus es el heredera. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS

VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **74/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE ROJAS DUARTE y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. IGNACIA VIRGINIA ROJAS OCHOA, ALICIA ROJAS OCHOA, JOSE GUADALUPE ROJAS OCHOA Y ENRIQUE ROJAS OCHOA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 11 de diciembre del 2013 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ENRIQUE ROJAS DUARTE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE 2014, para que justifique sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAHUILA., A 10 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día diecinueve de diciembre de dos mil trece, se presento el C. ALFONSO ARMANDO GONZÁLEZ ROLDAN, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. DOLORES ERIKA OLIVARES VÁSQUEZ, y por reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó bajo el expediente número **80/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

Los ciudadanos Claudia, Azucena, Ma. Yovana y Maximino de apellidos Vega Vega, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Natividad Vega López, el cual se radicó bajo el expediente número **235/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle del Búho, número 17, colonia Valle Hermoso, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 06 de Marzo del año dos mil Catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **853/2003**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE OSCAR SALDAÑA MENESES Y MARIA DEL CARMEN RANGEL REYES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MARIA DEL CARMEN, MELCHOR, JESUS, JOSE, MANUEL Y MARIA CRISTINA DE APELLIDOS SANDAÑA RANGEL, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 4 de abril de 1999 y 12 de junio de 1993 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS OSCAR SALDAÑA MENESES Y MARIA DEL CARMEN RANGEL REYES, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 12 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ESTHER SANCHEZ GOMEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de JUANA SANCHEZ GOMEZ fallecida 11 de Enero del 2014 con domicilio en Boulevard Independencia 1351 poniente, como su hermana acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 12 de Febrero del 2014 designándosele Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DEL SOCORRO VELA RESENDEZ y ALBERTO y ROCIO GUADALUPE HERNANDEZ VELA, denunciando Sucesión Intestamentaria de HUMBERTO HERNANDEZ MEDINA fallecido 12 Agosto 2013 con domicilio en Cuarta 814-Bis Colonia Eduardo Guerra. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 18 Febrero 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARIA LETICIA PRIETO LUNA denunciando Sucesión Intestamentaria de JUAN DE DIOS URIBE SALINAS fallecido 28 Noviembre 2011 con domicilio en Colón 12 Colonia Vencedora como cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 27 Febrero 2014 designándose Albacea a sí misma con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

21 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **572/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de LUZ PATRICIA MARTINEZ CAMPOS y HECTOR ENRIQUE PEREZ RIVERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 13, MANZANA 32, ZONA I DEL POBLADO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 9.97 METROS CON LOTE 10; AL SURESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 12, AL SUROESTE EN 9.37 METROS CON C. PROLONGACION SAN MELQUIADES; AL NOROESTE EN 24.99 METROS CON LOTE 14; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3185, FOJA 87, LIBRO 23-F, SECCION I DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1998, POR ADQUISICION, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LUZ PATRICIA MARTINEZ CAMPOS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

21 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **585/2011**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de HEREA GRAPHIC, S.A. DE C.V. Y LAURA VERÓNICA FAVELA MARTINEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.

--- “Torreón, Coahuila, a 01 (Uno) de Julio del 2013 (Dos mil trece). V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por conducto de su apoderado Jurídico Licenciado JOSE MANUEL RIVAS UNZUETA, en contra de HERFA GRAPHIC, S.A. DE C.V. y LAURA VERONICA FAVELA MARTINEZA, expediente número 585/2011; y, Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. – SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron la demanda instaurada en su contra, por lo que en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados persona moral HERFA GRAPHIC, S.A. DE C.V., y LAURA VERONICA FAVELA MARTINEZA a pagar a la actora BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, las siguientes cantidades; \$209,053.94 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados mas los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, a la tasa pactada en la cláusula sexta incisos C) y D) del contrato base de la acción, los cuales se liquidarán dentro de la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio.- QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que

cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la actora.- SEXTO.- En virtud de que la diversa demandada persona moral HERFA GRAPHIC, S.A. DE C.V., fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.- Rubricas”.

Torreón, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
 (RÚBRICA) 21 MAR



**CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V. (“CAMSA”)
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

EN CUMPLIMIENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, EN BERNARDO COBOS NÚMERO 150, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, TORREÓN, COAHUILA, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR.
- II. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
- III. RATIFICACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SESIÓN DEL 18 DE FEBRERO DE 2014.
- IV. OTORGAMIENTO DE PODERES AL DIRECTOR GENERAL
- V. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
- VI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE PROTOCOLICEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA.
- VII. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ASAMBLEA.

RICARDO MARTÍNEZ TORRES,
 TORREÓN COAHUILA A 21 DE MARZO DE 2014.
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE
 C.V.(“CAMSA”)
 (RÚBRICA)

GUSTAVO ALARCÓN CORRAL
 SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE
 C.V.(“CAMSA”)
 (RÚBRICA)

JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ REYES.
 VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE
 C.V.(“CAMSA”)
 (RÚBRICA) 21 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **036/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CUESTIONES FAMILIARES, RESPECTO DE LA GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JOSÉ GUADALUPE RADA RIVERA, en contra de MIRIAM SANDOVAL MORALES, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada MIRIAM SANDOVAL MORALES, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en

la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de febrero de 2014

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 11 14 Y 21 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **122/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL ARCINIEGA DELGADO, denunciado por RAMIRO, MARÍA DEL RAYO, VERÓNICA y ALEJANDRA, todos de apellidos PÉREZ ARCINIEGA, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de marzo de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 21 MAR Y 4 ABR

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.
MÉXICO D.F.**

**EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES**

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PLAZA CERÁMICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de ALMACENES MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y OTRO con número de expediente **1091/2011**, con fundamento en el artículo 582 Código de Procedimientos Civiles, con la reducción del veinte por ciento sobre el valor que arroje el avalúo respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: FINCA URBANA UBICADA EN VILLA FRONTERA COAHUILA, ESTADO DE COAHUILA, EN LA ESQUINA SURESTE DE LAS CALLES DE PROGRESO Y AVENIDA JUÁREZ, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$9'800,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento siendo la cantidad de \$7,840,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$5,226,666.66 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

MÉXICO, D.F., A 27 DE ENERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO CONCILIADOR,

En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido

En sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la

Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis

De febrero de dos mil trece.

LICENCIADO HUGO FELIPE SALINAS SANDOVAL.
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES MAS CINCO DÍAS HÁBILES POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com